

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa-DDCCT No. 733
De 19 de enero de 2026

LA SECRETARIA NACIONAL ENCARGADA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Qu el día 11 de noviembre de 2025, la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 059 de 13 de julio de 2023, lanzó la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2025-Ronda II, dentro del Programa de Inserción de Becarios.

Que en la Convocatoria Pública antes señalada, se estableció como plazo para presentar las aplicaciones hasta el 30 de diciembre de 2025 a las 3:00 p.m.

Que en la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2025 - Ronda II, se recibieron un total de once (11) aplicaciones. Una (1) aplicación no cumplió con los requisitos establecidos en la Convocatoria.

Que en tiempo oportuno la Comisión Evaluadora Externa realizó las entrevistas a los candidatos que cumplieron con los requisitos y los criterios de selección del programa, y generó el acta del Foro con lista de los candidatos recomendados.

Que de acuerdo con el Artículo 14 del Reglamento de Programa de Inserción de Becarios, SENACYT informó a los candidatos la selección de las instituciones para la aceptación de la propuesta.

Que culminado el proceso de selección, la SENACYT aprobó diez (10) candidatos para ser beneficiados, tal como consta en el Anuncio de Resultados de la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2025 – Ronda II, publicada en la página Web de la SENACYT.

Que, en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el subsidio económico hasta la suma de SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.77,500.00) de la Convocatoria Pública para la Inserción de Profesionales 2025 – Ronda II, para:

CÓDIGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	INSTITUCIÓN EN LA QUE SE INSERTARÁ	MONTO
PIBP-2025-RII-09	GUSTAVO CÁRDENAS	CENTRO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA HIDROAMBIENTAL-CITEC	B/. 77,500.00

SEGUNDO: Ordenar que se realice su publicación de la presente Resolución en la página web de la SENACYT, para efectos de su notificación.

TERCERO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su publicación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: la Resolución de Junta Directiva de la SENACYT No. 059 de 13 de julio de 2023 que aprueba el Reglamento del Programa de Inserción de Becarios.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. MILAGRO MAINIERI
SETARIA NACIONAL ENCARGADA